

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8269/98.-

V I S T O:

El Expediente N° 081-C-98, y.-

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia el señor Cabello Manuel, D.N.I. N° 26.418.572, solicita carnet Categoría D por vía de excepción.-

Que conforme surge de las actuaciones el peticionante carece del requisito de edad para obtener un carnet de esa categoría.-

Que el mismo suplió la falencia con la emancipación por habilitación de edad por lo que corresponde el dictado de una norma que lo autorice a la obtención del carnet categoría "D".-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 206/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 26/98, celebrada por el Cuerpo el 28 de agosto del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al señor Cabello Manuel, -----DNI. N° 26.418.572 a obtener el carnet de conductor categoría "D" en razón de haber obtenido la Emancipación Civil conferida por Escritura Pública N° 86, pasada ante el Registro Notarial N° 30 de Neuquén Capital.-

ARTICULO 2°): La presente no exime al recurrente de cumplir -----con los demás requisitos exigidos por las disposiciones reglamentarias para obtener el carnet de conductor en la Categoría D.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N° 081-C-98) .-

ES COPIA:
neg.-

FDO: REINA
GAI TAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAUL MIBEL GAITAN
SECRETARIA LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8269 / 19 98
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte. No HCD- 081-C-98.